MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1615 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- La solicitud de Rectificación de Dirección Comercial de Patente Profesional.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha solicitado la rectificación de la Dirección en su Patente de Alcoholes, otorgada por homologación S/ DA 2561 del 11.10.2005.

2.- Certificado Especial de Número emitido por Dirección de Obras Municipales, en el cual indican que la dirección corresponde a General Carrera N°495, anteriormente General carrera N°499 según recepción definitiva N°221 de 06/10/1988.

DECRETO:

1.- Rectificase la Dirección Comercial de la Patente de Alcohol que se indica:

CONTRIBUYENTE		
Nombre	:	CENCOSUD RETAIL S.A.
R.U.T.	:	81.201.000-K
Dirección Particular	:	GRAL. CARRERA N°495.
PATENTE		
ROL	:	4-715
Código	:	521111
Actividad Económica	:	SUPERMERCADO
Clasificación	:	ALCOHOLES
Dirección Comercial	:	GENERAL CARRERA N°495
RECTIFICACION		
Dice	:	GENERAL CARRERA N°499
Debe Decir	:	GENERAL CARRERA N°495
Fecha de Solicitud	:	10.12.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas (Digital)

680783